



Córdoba, 11 JUN 2019

Expte. Ref.: 0050284/2016

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1/2 del F.U. 71 sobre información de horas extras (extensión de jornada laboral) y solicitud de autorización a efectuar su respectiva liquidación y pago a la Lic. María José CALDERON (Legajo 52856), durante el período del 04/02/2019 al 31/03/2019 en la Secretaria Académica, la intervención del Secretario Administrativo de la Facultad y el informe del Área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María José CALDERON (Legajo 52856) es personal contratado de esta Facultad mediante un Contrato de Única Retribución (Art. 3 inc.2) Ord. HCS 5/12) con vigencia hasta el 31/07/2019 según Res. D. N.º 110/2019.

Lo informado por Asesoría Jurídica de la Facultad cuyos criterios se comparten, correspondiendo efectuar, con carácter de excepción, reconocimiento de servicios en virtud de las horas extras realizadas por la agente durante el plazo y por el período mencionado en el visto, disponiendo su liquidación y pago, en los términos del artículo 2 párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y en los términos de la Ord. HCS 5/95

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la agente **María José CALDERON (Legajo 52856)**, durante el período del **04/02/2019 y hasta el 31/03/2019** en la Secretaria Académica, en su consecuencia, **disponer** que a través del Área de Recursos Humanos se proceda a la liquidación y pago por la suma de pesos tres mil setecientos treinta y tres con treinta centavos (\$3.733,30) en concepto de "legítimo abono" y en virtud de haber efectuado "extensión de jornada laboral" durante los mencionados días con la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 2º: **Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO ROSENBERG
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mano firmada

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

367